

Política Aseguramiento de la Calidad

Introducción

El Sistema de Educación Superior en Chile ha crecido y se ha diversificado durante las últimas décadas, tanto el número de estudiantes matriculados en instituciones de educación superior como la cobertura bruta, han aumentado considerablemente. En 2002 había alrededor de 520.000 estudiantes en la educación superior chilena, mientras que en 2015 en número de matriculados ha superado el doble, con más de 1.100.000. El número de instituciones de educación superior también ha crecido y se ha diversificado ofreciendo una amplia variedad de programas académicos, profesionales y técnicos, alcanzado en 2015 un total de 144 instituciones.

Este crecimiento y diversificación del sistema ha exigido al Estado la implementación de políticas públicas orientadas a definir un nivel basal de calidad de las instituciones, verificar su pertinencia y calidad, dar fe pública del cumplimiento de sus propósitos e incentivar la capacidad de autorregulación al interior de ellas.

El sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior (SINAC-ES) se estableció en 2006 con la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129. Este sistema incluye mecanismos de licenciamiento obligatorio para instituciones nuevas y procesos voluntarios de acreditación institucional y de carreras (a excepción de las carreras de pedagogía y medicina), para instituciones ya autónomas. Reúne a tres actores principales: División de Educación Superior del Ministerio de Educación (DIVESUP), el Consejo Nacional de Educación (CNED) y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Si bien las licencias y la acreditación son funciones exclusivas del CNED y la CNA, respectivamente, los tres actores comparten la tarea de proporcionar información sobre la educación superior.

Objetivos

- Mejorar permanentemente la calidad tanto en el ámbito académico como en el administrativo, en coherencia con el proyecto educativo institucional, y acorde con los desafíos que se le plantean a la educación superior de nivel técnico superior.
- Implementar los procesos de autoevaluación como estrategia para la autorregulación y el mejoramiento continuo institucional que asegure la calidad educativa.
- Evaluar permanente el impacto de los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Antecedentes

La trayectoria seguida por ENAC en la línea de calidad se ha orientado a implementar una directriz de mejora continua en todas las áreas y niveles de la organización, a través de un sistema de aseguramiento de la calidad al servicio de las personas.

ENAC en conformidad con su Misión y Visión, en la que declara ser una institución de educación superior que orienta su trabajo a la formación de técnicos altamente calificados de modo de contribuir a las necesidades de desarrollo del país, adhiere a la definición de calidad de la OCDE (1995) que define la educación de calidad como aquella que "asegura a todos los jóvenes la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equipararles para la vida adulta"¹. Para el CFT ENAC, se entiende por calidad educativa un proceso continuo de construcción de mejores y pertinentes procesos de formación para el trabajo, cuya medición es la satisfacción de los estudiantes y sus respectivas tasas de empleabilidad posterior.

Con el fin de mejorar permanentemente la calidad en la gestión y el servicio ofrecido a los estudiantes, tanto en ámbitos académicos como administrativos, ENAC establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad constituido en base a un modelo con tres elementos: Información, Autorregulación y Control de Gestión.

Los tres elementos claves del modelo se describen a continuación:

Información: Este elemento apunta a satisfacer las necesidades de información relevante asociada a la gestión, la planeación y toma de decisiones a nivel institucional. Consolida y suministra datos, documentos e indicadores con el fin de simplificar el proceso de reporte de información y servir como marco de referencia institucional.

Autorregulación: Se define como la capacidad de regularse internamente, a través de la ejecución de procesos de autoevaluación que consideran el monitoreo regular y sistemático del cumplimiento de los propósitos y estándares institucionales, además de la elaboración de planes de mejoramiento a nivel institucional y de carreras. La autorregulación por lo tanto, se basa en la implementación de los procesos de acreditación institucional y de carreras conforme a las definiciones y normativas de organismos nacionales que orientan a este respecto como lo es la Comisión Nacional de Acreditación.

Control de gestión: ENAC entiende el control de gestión como un proceso que orienta la gestión académica y administrativa hacia los objetivos estratégicos y un instrumento útil para evaluar sus avances en función del seguimiento a los planes de mejora producto de las acreditaciones y a planes estratégicos.

¹ Informe de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico sobre Educación y Calidad. OCDE, 1995.

Lineamientos generales

- La Autoevaluación es una herramienta de gestión y aseguramiento permanente de la calidad que en conjunto con el Análisis Institucional y otros elementos. Debe asegurar el desarrollo y funcionamiento sistemático de los procesos de Autorregulación Institucional.
- La autoevaluación está orientada a mejorar la calidad y la gestión contribuyendo a la misión institucional y a los principios estratégicos y con relación a los recursos utilizados. Esto, siempre prestando la debida atención a los procesos de autoevaluación vinculados a la acreditación externa de la institución y de carreras que correspondan.
- La Autoevaluación será un compromiso permanente de la comunidad ENAC en su conjunto. Será un proceso participativo, que deberá incluir a la dirección superior, los docentes y todas las unidades.
- La Unidad de Análisis Institucional y Control de Gestión dependiente de la Rectoría de ENAC será la encargada de propiciar, coordinar y supervisar la eficacia, transparencia y la aplicación sistemática de los procedimientos e instrumentos correspondientes. Así mismo, deberá propender a que el aseguramiento de la calidad se institucionalice en todas las instancias del CFT ENAC, para lo que deberá conocer y tomar en cuenta los avances nacionales e internacionales en la materia, y los propios desarrollos internos.
- Toda autoridad superior promoverá en las unidades y equipos a su cargo el desarrollo de Procesos de Autoevaluación permanente dentro de periodos previamente acordados. El proceso podrá ser asumido de manera voluntaria dentro de límites temporales establecidos por ENAC y conforme a las normas básicas comunes que se establezcan.
- Se deberá dar cumplimiento a la legislación chilena vigente y que se apruebe a futuro sobre los procesos vinculados al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, particularmente en lo relativo a la Autoevaluación y Acreditación.